de dhos Sobrestantes Illmo la Cuenda daxia mt. Con obli
gan de Darla Conzago afianada que sea las bra Cuyo
Rumbozo ádeser dloque seesta diziendo por la gente mo ame
al que pagan dhos Interesados, Hoque salbase el Agua ducti
dedhas aguas, Sientien, de, que las Corrudueras Salvando
de dhas aguas a de empezar, desde el dia, en que se afianza
ren de limpiar dhas azequias, La de Cumplir Forma de
Ajuzto del Año que biene, de mil Setezientos Veinte Ocho
En Cuyo tiempo, a de ser dlas obligan dlos abendados y
Hacendera Comun de, dhas Azequias, hasta el dia Fir
mo de Su goze, La Vendan, Lan la ajustaron y
Biexon se D. Jerenimo Cedimenes, dados por Juan de Arena,
Juan Andres = D. Juan Ramos Pavia, D. Pedro Gano
bas Has = D. Bart. de Alledo = Pasqual de Ganobas Mu
ñoz = Juan Romera, Juan Romera Pallares = Miguel
Thomas de Romera, Alonso Garcia Juan, Vezinos
desta Villa, pidiendo licenzia, para Cortar dichos
Fradenos Rollizos, de Mayo Haxasca, y palos para
Fraxena, que nezesitan para dichos Cimientos ó bras; Lacual
dan licenzia para que en la Sierra de esta Junta de este termino
exzepto en la Junta ó Mal bariche, puedan Cortar las
Nezesitadas Fradenas; Asimismo a Representado los
D. Alonso Vezinos, y D. Juan Ganobas Morales Sedan
licenzia para que Cada uno pida Cortar zinquenta
Fradenos Rollizos, La Cual Con formidad queda
Cordado de Suzo en bien por las ordenanzas, Lan lo a
Cordaron y firmaron =

Don Romualdo Pardo de Lagos

Juan Gonzalez Carvajal

Bart. Gonzalez Vallejo